



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0001089/2023



LUJÁN, 13 DIC 2023

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 164/23, relacionada con la adquisición de insumos de limpieza, para cubrir la demanda del periodo octubre-diciembre 2023, y

CONSIDERANDO:

Que se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones por Resolución RESREC-LUJ: 0000307-23.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron ocho (8) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 14 de noviembre del corriente año.

Que no se recibieron impugnaciones al dictamen de evaluación.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25, Inciso d) Apartado 5 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N.N° 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000572-23.

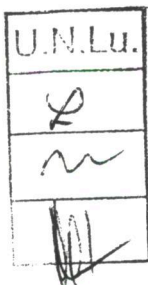
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar a la firma: Cleanup SYF S.R.L. los renglones 6, 7 y 8 de la Contratación Directa N° 164/23, por un importe total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 1.442.240.-).-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma: Juan Carlos Cardinale S.R.L. los renglones 5 y 9 de la Contratación Directa N° 164/23, por un importe total de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO (\$ 1.039.808.-).-

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la firma: Servicios para la Higiene



///

ES COPIA



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0001089/2023

///

- 2 -

S.A. los renglones 1 y 2 de la Contratación Directa N° 164/23, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 477.500.-).-

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar a la firma: El Cacique Limpieza S.R.L. los renglones 3 y 4 de la Contratación Directa N° 164/23, por un importe total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIEN (\$ 680.100.-).-

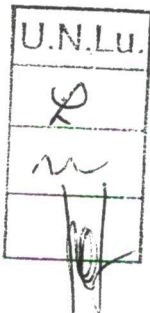
ARTÍCULO 5°.- Desestimar la oferta presentada por la firma "Proyecto Loica S.R.L." por no presentar la garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en el Artículo 66, Inciso j) del Decreto Delegado N° 1030/16.-

ARTÍCULO 6°.- Designar en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Mariano Julian SANTILLAN, José Ignacio CHIRINOS y Marcos GALEANO y a Florencia RUEDA, Silvio RODRIGUEZ y Javier Ceferino LLUL en calidad de miembros suplentes.-

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 2.0, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 8°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0001089/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

RESOLUCIÓN RESREC-LUJ: **000 0385-23**



Lic. Walter Fabián PANESSI
Rector

ES COPIA